



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **586**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0531-01824119-0 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que debe resolverse el Recurso de Reconsideración interpuesto por Brian Alexis Godoy, D.N.I. N° 38.449.934, contra la Resolución N° 403/2023 de este Departamento Ejecutivo Municipal que dispuso la conclusión del sumario administrativo aplicándole la sanción de cesantía, la cual le fue notificada el día 12.07.2023.

Que en fecha 01.08.2023 interpone el recurso de reconsideración por entender el acto administrativo como arbitrario e ilegítimo. Manifiesta que padece afecciones de salud vinculadas a consumos problemáticos que le habrían impedido prestar sus servicios con normalidad.

Que habiendo tomado intervención Fiscalía Municipal, emite el Dictamen N° 080/2023 en el que señala que el artículo 66 de la Ley N° 2.756 dispone que contra las resoluciones del Intendente Municipal procederá el recurso de reconsideración, tendiente a dejarlas sin efecto o modificarlas, el cual, conforme el artículo 67 de la norma, deberá interponerse dentro del término de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la notificación de la resolución al interesado.

Que habiendo transcurrido en exceso el plazo establecido para la interposición del recurso, resulta inadmisibile por extemporáneo, ya que ha sido interpuesto catorce (14) días hábiles desde su notificación. En consecuencia, la resolución recurrida ha quedado firme y ejecutoriada en todos sus términos.

Que no obstante, el recurrente trae a colación una cuestión no planteada con anterioridad al acto administrativo que dispuso su cesantía, relativa a supuestas afecciones que padece en su salud, relacionada a consumos problemáticos.

Que el recurrente no hizo uso de su derecho a presentar descargo oportunamente, omitiendo en esta instancia acompañar u ofrecer prueba que acredite los hechos que alega.

Que el Órgano Asesor aconseja rechazar por extemporáneo el recurso interpuesto, lo que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **586**

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1º: Rechazar por extemporáneo el Recurso de Reconsideración formulado por Brian Alexis GODOY, D.N.I. N° 38.449.934, contra la Resolución N° 403/2023.
- Art. 2º: Por Dirección de Mesa de Entradas Única notifíquese fehacientemente al recurrente, haciéndole saber que podrá interponer recurso contencioso administrativo por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe, dentro de los treinta (30) días contados desde la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 11.330.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación